

Referencia:	2019/00033466K
Asunto:	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y SOFTWARE OFIMÁTICO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO ORDENADORES Y SOFTWARE OFIMÁTICO PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

OBJETO DEL SUMINISTRO

Constituye objeto del presente pliego el suministro de ordenadores y software ofimático Microsoft Office 2019 Plus para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS ORDENADORES

Se deberán proponer tres tipos distintos de ordenadores, dos de tipo sobremesa y uno de tipo portátil. Los tipos quedan definidos de la siguiente manera, entendiéndose las características señaladas como características mínimas:

Ordenador sobremesa tipo A (ordenador ofimática)

- Ordenador de Sobremesa torre normal, no compacta.
- Ordenador con procesador Intel i5 última generación o equivalente
- 8 Gb de memoria Ram DDR3
- Disco duro 500 GB SATA
- Tarjeta de red 10/100/1000
- Monitor 24 pulgadas panorámico
- Ratón y teclado **NO INALÁMBRICOS**
- Salida para dos monitores simultáneos
- Bios y placa base del mismo fabricante del ordenador.

Ordenador sobremesa tipo B (ordenador técnico)

- Ordenador de Sobremesa torre normal, no compacta
- Ordenador con procesador Intel Core I7 última generación o equivalente
- 16 Gb de memoria Ram DDR3
- Tarjeta gráfica 2GB RAM dedicada (no en placa base)
- Disco duro de 1 TB (2x500GB o 1 de 1 TB)
- Tarjeta de red 10/100/1000
- Monitor 24 pulgadas panorámico.
- Regrabadora de DVD
- Ratón y teclado **NO INALÁMBRICOS**
- Salida para dos monitores simultáneos
- Bios y placa base del mismo fabricante del ordenador.

Ordenador portátil tipo A (ordenador ofimática portátil)

- Ordenador con Intel i5 última generación o equivalente
- 8 Gb de memoria Ram DDR2
- Disco duro 500GB GB.

- Tarjeta de red 10/100/1000
- Monitor TFT 15 pulgadas
- Wifi 802.11 b/g
- Bios y placa base del mismo fabricante del ordenador.

Además de lo arriba indicado, todos los ordenadores Ay B deberán cumplir las siguientes características:

- Monitor de la misma marca del fabricante del ordenador.
- Chipset Intel B360 o superior
- 1 Puerto Display Port y 1 puerto HDMI
- 1 puerto RJ-45 trasero.
- 2 puertos USB 3.1 delanteros y 2 puertos USB traseros.
- Certificado Energy Star
- Certificado de emisiones de ruido de los equipos declarados en conformidad con las ISO 7779 y ISO 9296

Todos los ordenadores deberán tener Windows 10 64 Bits edición PRO o Enterprise preinstalado.

Los equipos en garantía deberán tener un tiempo de respuesta ante averías de 2 días a partir del aviso por parte del Cabildo del problema detectado. El contratista se encargará de recoger el equipo averiado en donde esté ubicado y de devolverlo una vez esté arreglado a su misma ubicación si así se requiriese para subsanar la avería, o enviará la pieza defectuosa para que sea cambiada por los técnicos del Cabildo, corriendo todos los posibles gastos de transporte por parte del contratista.

La garantía de los equipos será como mínimo de dos años.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL SOFTWARE OFIMÁTICO

Cada ordenador suministrado deberá contar con una licencia de Microsoft Office 2019 Plus o superior, o software equivalente.

El tipo de licencia que el Cabildo de Fuerteventura desea adquirir es VLSC, es decir, licencias por volumen. Se suministrará 1 única clave de licencia para su uso en todos los ordenadores adquiridos en el presente contrato.

Cada ordenador suministrado de los tipos anteriormente especificados deberá contar con una licencia de Microsoft Office 2019 Plus o superior, o software equivalente.

No se admitirá, en ningún caso:

- Licencias OEM
- Licencias individuales, en las que cada una de ellas tiene una clave de licencia distinta para cada ordenador.

El Cabildo de Fuerteventura ya es miembro del programa Open License de Microsoft, por lo que la empresa suministradora, una vez adquiridas, transferirá las licencias a la cuenta del Cabildo, cuyos datos son:

Empresa: CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Cuenta : fjpadilla@cabildofuer.es

La acreditación de la correcta adquisición y su asignación por parte de la empresa adjudicataria a la cuenta del Cabildo se formalizará mediante la comprobación de la adicción de las licencias en la página de Microsoft por parte del Cabildo.

<https://www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx>

En el caso de que la empresa licitadora oferte otro producto distinto a Microsoft Office Plus 2019 o superior, el licenciamiento deberá ser de similares características, es decir, una sola licencia para todos los ordenadores y que permita el mover dicha de licencia de un ordenador a otro en caso de sustitución del mismo.

La suite ofimática a ofertar deberá contener, como mínimo, las siguientes aplicaciones:

- Tratamiento de textos, compatible con los tipos de archivo de texto habituales del mercado, entre ellos Word de Microsoft, texto, RTF, PDF, Open Office.
- Hoja de cálculo, compatible con los ficheros de hoja de cálculo habituales del mercado.
- Gestor de bases de datos. Deberá poder abrir y modificar bases de datos de Microsoft Access.
- Generador de presentaciones.

El Cabildo de Fuerteventura tiene un software de Administración Electrónica de la empresa T-Systems, conformado, entre otros, por los siguientes módulos:

- BuwoWeb versión 2.0
- MyTAO versión 2.0
- Registra 2.0

Dicho software requiere para funcionar el usar plantillas de texto que se combinan con datos provenientes de bases de datos. Para que esos documentos se generen correctamente y puedan firmarse adecuadamente hace uso de Microsoft Word.

En el caso de que la empresa licitadora opte por ofertar un producto equivalente a la suite Office de Microsoft en los términos indicados anteriormente, **deberá certificar que la misma es compatible específicamente con las aplicaciones de T-Systems** para la administración electrónica, permitiendo crear plantillas, permitiendo que la aplicación las abra automáticamente, resuelva correctamente los campos obtenidos de la base de datos y permita su firma electrónica mediante el portafirmas de T-Systems.

Además, la aplicación ofertada de gestor de base de datos deberá ser 100% compatibles con las bases de datos Microsoft Access, que son las usadas por los usuarios del Cabildo.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

El plazo para la entrega en el Cabildo de Fuerteventura de los equipos será de un mes a partir de la firma del contrato. El lugar de entrega será la Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

En el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que, de acuerdo con lo previsto en el punto anterior, hayan sido entregados los equipos, el Cabildo de Fuerteventura comprobará su correcto funcionamiento y procederá a formalizar, en tal caso, el acta de recepción.

CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, de carácter personal o no, que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato objeto del presente pliego.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno sobre la información obtenida para ejecutar el presente contrato sin autorización escrita del Cabildo de Fuerteventura.

Las medidas que ha de adoptar el contratista para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos y documentación proporcionada por el órgano contratante son, con carácter enunciativo y no limitativo, las que, a continuación, se detallan:

- Mantener toda la documentación proporcionada por el Cabildo de Fuerteventura y generada en relación con el trabajo que se desarrolle guardada convenientemente en los lugares que se habiliten al efecto.
- Facilitar o realizar los procedimientos de salvaguardia de los productos que resulten del contrato.
- Guardar secreto profesional sobre la información que se ponga a disposición del equipo de trabajo.
- No dar a la información facilitada un uso no previsto en el presente pliego.
- Comunicar de forma inmediata a la persona designada como interlocutor por el órgano contratante cualquier sospecha o anomalía que pueda observarse en relación con el acceso o uso por parte de terceros de la documentación o cuentas de acceso que maneje el equipo de trabajo.
- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.
- No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito del Cabildo de Fuerteventura.

La obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida, con independencia de la ejecución del contrato objeto del presente Pliego.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo al Estudio Económico realizado, los precios máximos, IGIC no incluido, por unidad son:

TIPO ORDENADOR	PRECIO MAX	SOFT OFIC	TOTAL
SOBREMESA A	751,00 €	478,51 €	1.229,51 €
SOBREMESA B	1.103,05 €	478,51 €	1.581,56 €
PORTATIL A	682,00 €	478,51 €	1.160,51 €

Las previsiones máximas para el año 2020 son de:

TIPO ORDENADOR	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SOBREMESA A	75	1.229,51 €	92.213,25 €
SOBREMESA B	15	1.581,56 €	23.723,40 €
PORTATIL A	10	1.160,51 €	11.605,10 €

Resultando un Valor Estimado del Contrato máximo de **127.541,75 €**

El IGIC del 7% correspondiente será de 8.927,92€, dando como resultado un Presupuesto Base de Licitación máximo de **136.469.67 €**

Con las previsiones presupuestarias actuales para el año 2020 del Servicio de Informática y NN.TT. el pedido mínimo de ordenadores será:

TIPO ORDENADOR	Nº DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SOBREMESA A	21	1.229,51 €	25.819,71 €
SOBREMESA B	8	1.581,56 €	12.652,48 €
PORTATIL A	5	1.160,51 €	5.802,55 €

Resultando un Valor Estimado del Contrato mínimo de **44.274,74 €**

El IGIC del 7% correspondiente será de 3.099,24 €, dando como resultado un Presupuesto Base de Licitación mínimo de **47.373,98 €**

El resto de ordenadores hasta llegar a las previsiones máximas se irán solicitando a medida que los créditos presupuestarios sean modificados durante el ejercicio del año 2020